

XV DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA
SANTIAGO ORIENTE
DEPARTAMENTO DE FISCALIZACIÓN N° 2
GRUPO N° 4
77319801410

NIPPON LP RESOURCES B.V.
TAX ID 8064.70.136

APODERADO EN CHILE:
GREGORIO ANDRES MARTINEZ GALARZA
CÉDULA DE IDENTIDAD N° [REDACTED]

ACTUALIZA INSCRIPCIÓN DE NIPPON LP RESOURCES B.V.
EN REGISTRO VOLUNTARIO DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS EXTRANJERAS E INTERNACIONALES.

RESOLUCIÓN EXENTA DRMSO N° 2018/

PROVIDENCIA, 25/07/2019

VISTOS:

1) Lo dispuesto en el artículo 6 letra B, N° 5 del Código Tributario, contenido en el artículo 1° del Decreto Ley N° 830, de 1974; en el artículo 59 de la Ley sobre impuesto a la Renta contenida en el artículo 1° del Decreto Ley N° 824, de 1974; en la Circular N° 27 de 30.04.2008 y en la Resolución Ex. N° 59 de 14.05.2008, ambas emitidas por este Servicio; y visto lo dispuesto en la Res. N° 1600 de 16.11.2008 de la Contraloría General de la República.

2) La presentación efectuada mediante Formulario 3700, de fecha 24 de junio de 2019, presentado por [REDACTED] con domicilio en [REDACTED] comuna [REDACTED], RUT N° [REDACTED] en representación de NIPPON LP RESOURCES B.V. TAX ID 8064.70.136, institución financiera extranjera domiciliada Strawinskyiaan N°3051, código postal 1077ZX, Ámsterdam, Holanda.

CONSIDERANDO:

1) Que, mediante Resolución Ex. N°59, de 14.05.2008, este Servicio estableció el "Registro Voluntario de Instituciones financieras extranjeras e internacionales", su formulario y procedimiento de inscripción y de actualización en la nómina.

2) Que, la institución financiera NIPPON LP RESOURCES B.V. TAX ID 8064.70.136, presentó formulario N°3700, con fecha 24 de junio de 2019, por intermedio de su apoderado, solicitando actualizar su inscripción en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para los efectos del artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, conforme a lo señalado en la Resolución Exenta SII N°59, de 14.05.2008, emitida por este Servicio.

3) Que, el apoderado que suscribe la solicitud se encuentra domiciliado en [REDACTED] comuna [REDACTED] esto es, bajo la jurisdicción de esta Dirección Regional.

4) Que, el poder especial, con que comparece el apoderado se encuentra protocolizado en la 33 Notaría de Santiago de don Ivan Torrealba Acevedo, Notario Público, Repertorio N°12483-2017, de fecha 27 de julio 2017.

5) Que, **NIPPON LP RESOURCES B.V. TAX ID 8064.70.136**, fue incorporado al Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales mediante Resolución Exenta N°2197, de fecha 11 de marzo de 2009 y actualizada mediante Resolución Exenta N°2370 de fecha 25 de julio 2018, con vigencia hasta junio de 2019.

6) Que, se han efectuado las verificaciones que disponen la instrucciones administrativas que establecen y reglamentan el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales creado para el sólo efecto de lo previsto en el artículo 59 N°1, letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, en particular la Resolución Exenta N°59 del 2008, informándose que la solicitante, cumple los requisitos para permanecer en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, por lo cual procede aceptar que se actualice su inscripción hasta Junio de 2020. El contribuyente presenta estados financieros auditados al 31 de diciembre 2018.

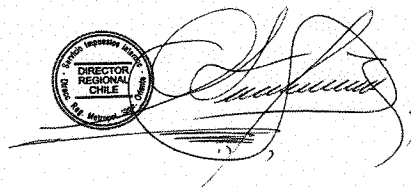
Sin perjuicio de lo anterior, se hace presente que dicha inscripción se encuentra supeditada a que la institución financiera extranjera mantenga las condiciones acreditadas en el proceso de inscripción en cuanto al cumplimiento de los requisitos señalados en la Resolución Exenta N°59, de fecha 14.05.2008 de este Servicio.

7) Que, de acuerdo a lo dispuesto en Resolución Ex. SII N°59, de 2008, se hace presente que el hecho que el Servicio inscriba o actualice las inscripciones en el Registro Voluntario de Instituciones Extranjeras creado para efectos de lo dispuesto en el artículo 59 N° 1 letra b) de la Ley sobre Impuesto a la Renta, circunstancia que no obsta al ejercicio de las facultades de fiscalización, estando el apoderado de la institución inscrita, obligado a declarar anualmente la actualización de la información proporcionada.

SE RESUELVE:

ACTUALÍCESE la inscripción de **NIPPON LP RESOURCES B.V. TAX ID 8064.70.136**, de **HOLANDA**, en el Registro Voluntario de Instituciones Financieras Extranjeras e Internacionales, establecido para el sólo efecto del artículo 59 N°1 letra b) de la Ley de Impuesto a la Renta, en el cual permanecerá hasta junio 2020.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE



Firmado digitalmente por
Christian Fernando Soto
Torres
Fecha: 2019.08.06 17:15:27
-04'00'

CHRISTIAN SOTO TORRES
DIRECTOR REGIONAL
DIRECCIÓN REGIONAL METROPOLITANA SANTIAGO ORIENTE
RESOLUCIÓN TRA N°246/1758/2015, DE 30.10.2015

Firmado digitalmente
por JANETT ROJAS
MARTINEZ
Fecha: 2019.08.06
16:03:20 -04'00'

Firmado digitalmente
por ROXANA ILLESCA
CONTRERAS
Fecha: 2019.07.25
18:27:07 -04'00'

Firmado digitalmente
por ISABEL RUIZ
LEYTON
Fecha: 2019.07.25
12:52:07 -04'00'

JRM/ric/irl
DISTRIBUCIÓN:

- [Redacted] Apoderado de **NIPPON LP RESOURCES B.V.**
- **TAX ID 8064.70.136.**
- [Redacted]
- Subdirección de Fiscalización
- Dirección Regional Metropolitana Santiago Oriente
- Departamento de Fiscalización N°2